

OFICINA LIQUIDADORA DE HACIENDA DE BAENA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Córdoba

Municipio: Baena

Localidad: Baena

Nombre del Archivo: Registro de la Propiedad de Baena

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1971-

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

30 CAJAS

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

EL ORIGEN DE ESTAS OFICINAS HAY QUE BUSCARLO EN LA REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA DE 8 DE FEBRERO DE 1861. ESE AÑO SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD CREADOS POR DICHA LEY Y ESTABLECIENDO QUE EN LOS PUEBLOS EN LOS QUE NO HUBIERA FUNCIONARIOS DE HACIENDA PARA LIQUIDAR LOS DERECHOS DE HIPOTECAS DEBERA HACERLO EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. LAS OFICINAS LIQUIDADORAS SURGEN COMO TALES CON EL REAL DECRETO DE 29 DE JUNIO DE 1867 PARA LA LIQUIDACION DEL REDENOMINADO AHORA IMPUESTO SOBRE TRASLACIONES DE DOMINIO, AGREGANDOLAS A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD. CON ARREGLO AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 29 DE MAYO DE 1868. POR LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 26 DE DICIEMBRE DE 1872 CAMBIA LA DENOMINACION DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIONES DE DOMINIO POR LA DE IMPUESTO DE DERECHOS REALES Y TRANSMISIONES DE BIENES, HACIENDO DEPENDER A LOS REGISTRADORES EXCLUSIVAMENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA COMO LIQUIDADORES DEL IMPUESTO. LAS DISPOSICIONES DE 1900, 1901 Y 1907 REGULAN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES, ASI COMO LAS COMPETENCIAS: SUCESIONES, DONACIONES, TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS EN TODO DOCUMENTO QUE COMPRENDA ACTO O CONTRATO REFERENTE A CANTIDAD, COSA O DERECHO VALUABLES, ESTE O NO SUJETO AL IMPUESTO. LA LEY DE REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO, DE 11 DE JUNIO DE 1964, DIVIDIO EL IMPUESTO EN OTROS DOS, UNO GENERAL SOBRE SUCESIONES, Y OTRO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, DE DONDE TOMARAN DESDE ENTONCES SU DENOMINACION LAS OFICINAS LIQUIDADORAS. LA TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA DE LAS FUNCIONES DE GESTION Y LIQUIDACION DE TRIBUTOS REGULADA EN LA LEY 30/1983 SE PRODUCE EN 1985, A TRAVES DEL REAL DECRETO 293/85, DE 6 DE FEBRERO. MEDIANTE LOS DECRETOS 316/1987 Y 247/1991, AMBOS DE 23 DE DICIEMBRE, LA COMUNIDAD AUTONOMA ATRIBUYO LA GESTION Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, AL FRENTE DE SUS OFICINAS LIQUIDADORAS, EN LOS

DISTRITOS HIPOTECARIOS EN LOS QUE NO EXISTIERA DELEGACION U OFICINA DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Historia archivística

LA DOCUMENTACION DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE HACIENDA DE BAENA ESTA LIGADA A LA EXISTENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO Y DESDE QUE ESTE TIENE COMPETENCIAS PARA LA LIQUIDACION DE HACIENDA, LA DOCUMENTACION QUE SE GENERA EN ESTE EJERCICIO DE COMPETENCIAS DESDE 1971 SE CUSTODIA EN LOS DEPOSITOS DEL PROPIO REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

LA INFORMACION QUE CONTIENE ESTA DOCUMENTACION ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIOECONOMICA DE LA LOCALIDAD Y LA COMARCA.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

SIN ORGANIZACION

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

CON LAS LIMITACIONES QUE IMPONE LA LEGISLACION BASICA ESTATAL CON RESPECTO AL ACCESO Y LO DISPUESTO EN LA LEY 3/1984 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS, Y EN LA LEY 14/2007 DE 26 DE ENERO DEL PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA.

Condiciones para Reproducción

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA EN CORDOBA Y EN PROPIEDAD DE LOS TITULARES DE LA DOCUMENTACION.

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

POR SU CONTENIDO DE CARACTER TRIBUTARIO LA DOCUMENTACION ESTA VINCULADA A LA DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA. IGUALMENTE, AL TENER QUE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS LIQUIDADORAS LOS TITULOS Y DOCUMENTOS QUE DEBIERAN INSCRIBIRSE POR DEVENGAR DERECHOS, LA DOCUMENTACION GUARDA ESTRECHA RELACION CON EL FONDO DOCUMENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA MISMA LOCALIDAD, SIENDO EL REGISTRADOR EL TITULAR TANTO DE LA OFICINA LIQUIDADORA COMO DEL PROPIO REGISTRO

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

MARIA ISABEL RUZ GARCIA

Fecha de la descripción

01/01/2008

Fecha de la revisión y la aceptación

11/03/2008